



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 98/2016
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 3400-007465/2016
Objeto de la contratación: Adquisición de material bibliografico
Rubro: Imprenta y editoriales, Librería,pap. y utiles oficina
Lugar de entrega único: FACULTAD DE PSICOLOGIA (Av 51 e/ 123 y 124 (1925) ENSENADA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	calle 51 entre 123 y 124 3er piso Compras, (1925), ENSENADA, Buenos Aires	Dirección:	calle 51 entre 123 y 124 3er piso Compras, (1925), ENSENADA, Buenos Aires
Plazo y horario:	14, 15, 16 y 17 de noviembre de 2016. En el horario de 8:00 hs a 15:00 hs	Plazo y horario:	Hasta el 16 de noviembre de 2016. En el horario de 8:00 hs a 15:00 hs
Costo del pliego:	\$ 0,00	Contacto:	compras@psico.unlp.edu.ar
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	calle 51 entre 123 y 124 3er piso Compras, (1925), ENSENADA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	calle 51 entre 123 y 124 3er piso Compras, (1925), ENSENADA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	14/11/2016	Día y hora:	18/11/2016 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	18/11/2016 a las 10:00 hs.		



REGLONES

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Entrega Muestra
1	Exner, J (2007) Manual de codificación del Rorschach (V Edición) Edit. Psimatica, Madrid	UNIDAD	1,00	No
2	Exner, J (2004) Principios de Interpretación del Rorschach. Psimatica. Madrid.	UNIDAD	1,00	No
3	Day, R. A. & Gastel, B. (2008).Cómo escribir y publicar trabajos científicos. 4ª ed. W, DC: OPS, Publicación Científica 620	UNIDAD	1,00	No
4	American Psychological Association. (2010). Publication manual of the American Psychological Association (6ta ed.). Washington, DC: Autor. General	UNIDAD	1,00	No
5	Goodwin, C. (2010) Research in Psychology. Methods and Design. (6th ed). Hoboken, NJ: John Wiley&Sons, Inc.	UNIDAD	1,00	No
6	Polit, D.F. y Hungler, B. (2000) Investigación científica en ciencias de la Salud (6ª ed.). México: McGraw Hill.	UNIDAD	1,00	No
7	Roberts, M.C. and Ilardi, S.S (Eds) (2003).Handbook of Research Methods in Clinical Psychology. Malden, MA: Blackwell Publishing Ltd.	UNIDAD	1,00	No
8	Todd, Z., Nerlich, B., McKeown, S. and Clarke, D.D (Eds) (2004) Mixing Methods in Psychology. Hove and NY: Psychology Press.	UNIDAD	1,00	No
9	Frost, N. (2011) QualitativeResearchMethods in Psychology: From core to combined approaches. Maidenhead: Open University Press.	UNIDAD	1,00	No
10	Howitt, D.(2010) Introduction to Qualitative Methods in Psychology. Harlow, England: Prentice Hall.	UNIDAD	1,00	No
11	Valles, M.C. (1999). Técnicas cualitativas de Investigación social. Madrid: Síntesis.	UNIDAD	1,00	No
12	Marradi A., Archenti N., Piovani J. (2007). Metodología de las Ciencias Sociales. Buenos Aires: Emecé	UNIDAD	1,00	No
13	DE SOUZA MINAYO, María Cecilia: La Artesanía de la Investigación Cualitativa. Lugar Editorial. 2013. Buenos Aires.	UNIDAD	1,00	No
14	Davis, S.F.(2003). Handbook of Research Methods in Experimental Psychology.Blackwell PublishingLtd.	UNIDAD	1,00	No
15	Eid, M. E., & Diener, E. E. (2006).Handbook of multimethod measurement in psychology.W, DC: American Psychological Association.	UNIDAD	1,00	No
16	Bickman, L., & Rog, D.J (1998).HandbookofApplied SocialResearchMethods. Thousand Oaks, CA: Sage.	UNIDAD	1,00	No
17	STOLKINER, Alicia (Comp.): Las Dimensiones Políticas de la Investigación en Psicología. JVE ediciones. 2008. Buenos Aires.	UNIDAD	1,00	No
18	Título: Formar y formarse en la enseñanza Autor:Edelstein Gloria	UNIDAD	1,00	No
19	Título: Clínica psicoanalítica y neogénesis Autor: Silvia Bleichmar Editorial: Paidós Fecha: 2000	UNIDAD	1,00	No
20	Título: Salud ele-mental Autor: Fernando Ulloa Editorial: Libros del Zorzal Fecha: 2012	UNIDAD	1,00	No
21	Título: Desarrollo cognitivo y educación. Tomo I Autor: J. A. Castorina y M. Carretero Editorial: Paidós Fecha: 2012	UNIDAD	1,00	No



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Entrega Muestra
22	Título: El mundo social en la mente infantil Autor: E. Turiel, I. Enesco, J. Linaza Editorial: Alianza Fecha: 1989	UNIDAD	1,00	No
23	Título: El sujeto y el otro Autor: I. Berenstein Editorial: Paidós Fecha: 2001	UNIDAD	1,00	No
24	Título: Género y Familia. poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad Autor: M. Burin, I. Meler Editorial: Paidós Fecha: 1998	UNIDAD	1,00	No
25	Título: Cuerpos que importan Autor: J. Butler Editorial: Paidós Fecha: 2005	UNIDAD	1,00	No
26	Título: Los procesos de maduración y el ambiente facilitador Autor: D. Winnicott Editorial: Paidós Fecha: 1996	UNIDAD	1,00	No
27	Título: El amor en los tiempos de la soledad Autor: P. Verhaeghe Editorial: Paidós Fecha: 2001	UNIDAD	1,00	No
28	Título: La mujer de la ilusión Autor: A. M. Fernández Editorial: Paidós Fecha: 1993	UNIDAD	1,00	No
29	Título: El divorcio y la familia. Los abogados, los padres y los hijos Autor: E. Giberti Editorial: Sudamericana Fecha: 1985	UNIDAD	1,00	No
30	Título: Sufrimiento y Psicopatología de los vínculos institucionales Autor: R. Kaës Editorial: Paidós Fecha: 1998	UNIDAD	1,00	No
31	Título: Juventud, cultura, sexualidad Autor: M. Margulis Editorial: Biblos Fecha: 2003	UNIDAD	1,00	No

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: OBJETO DE LA CONTRATACION

Llámesese a Contratación directa para la adquisición de material bibliográfico para La Facultad de Psicología de la UNLP.
. Así mismo forman parte integrante del presente pliego los siguientes anexos:
- ANEXO I: Especificaciones técnicas
- ANEXO II: Planilla de Cotización

ARTÍCULO 2: RETIRO Y ADQUISICIÓN DE PLIEGO

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado, o retirado con el fin de presentarse a cotizar ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar ; acceso directo ;contrataciones vigentes. Desde el sitio de la Facultad de Psicología www.psico.unlp.edu.ar Enlace: Dirección Económico-Financiera, Pliego Compras
También podrá ser retirado en calle 51 entre 123 y 124 3er piso Compras de 8:00 a 15:00 hs

ARTÍCULO 3: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA



- 3.1 La oferta deberá presentarse en sobre único, perfectamente cerrado, consignándose en su cubierta los datos de la contratación a la que corresponde; tipo, número, día y hora del acto de apertura e identificación.
- 3.2 La oferta deberá ser redactada en idioma castellano y firmada en todas sus fojas por el oferente, su representante legal o apoderado.
- 3.3 Los oferentes no tendrán opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
- 3.4 La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que **NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LOS PLIEGOS CON LA OFERTA.**
- 3.5 El oferente que descargue el presente Pliego a través del sitio web de la Facultad, deberá enviar al momento del retiro, constancia de retiro de Pliego, mediante correo electrónico a: compras@psico.unlp.edu.ar.

ARTÍCULO 4: OFERTA ECONOMICA

4.1. La oferta será confeccionada obligatoriamente en la PLANILLA DE COTIZACION que integra el presente pliego (ANEXO II), redactada en idioma castellano, firmada en todas sus fojas por el oferente o su representante legal, en cuyo caso deberá acompañar el poder correspondiente. El presupuesto deberá contener como mínimo: Denominación social o Apellido y Nombre de la firma cotizante; domicilio legal, número de CUIT; condiciones impositivas (Responsable Inscripto, Responsable Monotributo, Exento u otro) condiciones de pago; plazos de entrega o ejecución y mantenimiento de oferta.

En la cotización se deberá consignar:

- 4.1.1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en este Pliego.
- 4.1.2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar este Organismo por todo concepto, pudiendo el proponente formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, en su caso.
- 4.3. MONEDA DE COTIZACION: Las propuestas deberán cotizarse en PESOS. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida y podrán referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.
- 4.4 No se aceptarán ofertas variantes.-
- 4.5. No se aceptarán ofertas alternativas.-
- 4.6. Se aceptarán ofertas de hasta dos decimales.-

ARTÍCULO 5: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE

Al momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar la siguiente documentación:

1. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA del cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta. Forma de garantía: pagaré a la vista.
2. INFORMACIÓN REFERENTE AL SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL; SIPRO- de acuerdo a establecido en Disposición N°64/E 2016:

PRE-INSCRIPCIÓN. Los interesados deberán realizar la preinscripción al Sistema de Información de Proveedores accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Quienes estén exceptuados de estar incorporados en el SIPRO, deberán igualmente realizar la preinscripción.

INFORMACIÓN A SUMINISTRAR. Al momento de realizar la pre-inscripción los interesados deberán suministrar la información que se detalla en los formularios de pre-inscripción disponibles en COMPR.AR de acuerdo al tipo de personería que corresponda.

INSCRIPCIÓN. Quienes hayan realizado la pre-inscripción suministrando la información correspondiente según el



tipo de personería, a los fines de la incorporación en el SIPRO, deberán acompañar la documentación respaldatoria que acredite dicha información conforme lo estipulado en el artículo 9º del Anexo "MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL SIPRO" de la Disposición N° 64/2016.-

3. MONTOS MAYORES A \$ 50.000: CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR VIGENTE, otorgado por la Administración Federal de Ingresos Públicos -AFIP-; para ofertas a partir de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), de acuerdo a Resolución General 1814/2005 de AFIP.

4. MONTOS MENORES A \$ 50.000: Constancia de libre deuda previsional de proveedores (FORMULARIO 522/A) con su correspondiente verificación de validez otorgado por la AFIP (acuse de recibo).

5. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN AFIP.

4. DECLARACIONES JURADAS:

4.1. Domicilio Real;

4.2 Constitución de Domicilio en La Ciudad de La Plata;

4.3 Constitución de dirección de Correo Electrónico;

6. COPIA DE CONTRATO CONSTITUTIVO Y SUS RESPECTIVAS ACTAS MODIFICATORIAS.

ARTÍCULO 6: Mantenimiento de la oferta

El que como resultado de la presente contratación resultare adjudicatario tiene obligación de:

1. Integrar la Garantía de Cumplimiento de contrato, del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, extendidas a favor de la Facultad de Psicología de la UNLP a presentar dentro de los CINCO (5) DÍAS de recibida la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

2. Realizar Facturación Electrónica quienes sean Responsables Inscriptos en IVA. Atento a lo dispuesto por las RG 3749,3779 y 3840 de AFIP (desde el 01/04/2016). En los casos de estar excluidas de dichos plazos deberán presentar una copia del descargo exhibido oportunamente ante la AFIP, junto a la disposición autorizando la prórroga.

3. Informar número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, la que deberá hallarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores, que se indican a continuación:

1. BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SA;
2. BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA;
3. BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;
4. CITIBANK SA
5. BBVA BANCO FRÁNCES SA;
6. BANCO SUPERVIELLE SA;
7. BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES;
8. BANCO PATAGONIA SA;
9. BANCO HIPOTECARIO SA;
10. BANCO SAN JUAN SA;
11. BANCO DEL TUCUMÁN SA;
12. BANCO SANTANDER RÍO SA;
13. BANCO DEL CHUBUT SA;
14. BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN SA;
15. HSBC BANK ARGENTINA SA;
16. BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO;
17. BANCO DE VALORES SA;



18. BANCO ITAÚ ARGENTINA SA;
19. BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO;
20. BANCO MACRO SA;
21. NUEVO BANCO DEL CHACO SA;
22. NUEVO BANCO DE SANTA FE SA;
23. NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS SA;
24. INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) SA.

ARTÍCULO 7: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Treinta (30) días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la apertura de ofertas. Este plazo se prorrogará automáticamente por iguales períodos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del período respectivo.

ARTÍCULO 8: PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega exigido es de los CINCO (5) días hábiles a partir de la notificación de la firma de la orden de compra al Adjudicatario.

ARTÍCULO 9: Forma de pago

1. RECEPCIÓN PROVISORIA:

1. La comisión de recepción tendrá derecho a inspeccionar o probar los bienes y/ o servicios recibidos en carácter provisional a fin de comprobar si cumple o no con las especificaciones establecidas en el contrato, a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega del bien o servicio, contando a tal fin un lapso de 5 días para realizar dicha tarea y emitir el acta respectiva.
2. Las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar fijado para la entrega, y deberá estar presente el representante autorizado del proveedor o fabricante.
3. Si los equipos inspeccionados o probados no se ajustaran a las especificaciones, la Facultad no conformará la recepción definitiva.
4. Se labrará un acta donde conste la verificación, conformidad o deficiencias que se detecten. La no identificación en esta etapa de eventuales incumplimientos de las condiciones del contrato no liberará en ningún aspecto al proveedor de su posterior cumplimiento.
5. El proveedor o fabricante deberá proporcionar a los integrantes de la comisión de recepción de la información que requieran respecto de los bienes.
6. En el caso que verificara que los bienes no cumplen con lo solicitado deberá intimar al proveedor a reemplazarlos por elementos conforme a pliego dentro del plazo que le fije al efecto.
7. Sin perjuicio de la recepción provisoria conformada por el comprador, el proveedor o fabricante será responsable de los defectos posteriores que puedan surgir en el periodo de prueba. Dicha responsabilidad será independiente de la garantía de funcionamiento.

1. RECEPCIÓN DEFINITIVA:

1. Una vez que el equipamiento se encuentren entregado, verificado y en funcionamiento, la comisión de recepción expedirá la constancia de recepción definitiva, a partir de la cual comenzara el periodo de vigencia de la garantía de funcionamiento.



ARTÍCULO 10: Plazo de entrega

La forma de pago se efectuara a los CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CORRIDOS, previa presentación de factura. La forma de pago será mediante cheque NO A LA ORDEN CRUZADO, No obstante, y a elección del adjudicatario se podrán transferir los fondos a su cuenta bancaria, previa solicitud de acreditación de pagos en cuenta bancaria.

ARTÍCULO 11: SANCIONES

Las sanciones aplicadas en el ámbito del Régimen aprobado por el Decreto N° 1023/01, serán consideradas antecedente negativo en la evaluación de las ofertas presentadas para este llamado, como así también los incumplimientos registrados en las propias bases de los organismos contratantes. Las sanciones aplicadas por la Oficina Nacional de Contrataciones son difundidas en el sitio web www.argentinacompra.gov.ar, en el menú "Proveedores".

ARTÍCULO 12: JURISDICCIÓN

En caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales con asiento en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, renunciando a toda otra jurisdicción.

ARTÍCULO 13: NORMATIVA APLICABLE

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATATO Y SU POSTERIOR EJECUCION COMO CUALQUIER OTRA CUESTION NO PREVISTA EN EL PRESENTE PLIEGO SE REGIRA POR EL DECRETO 1023/2001, LA RESOLUCION 1053/2016 DE LA UNLP Y EL PRESENTE PLIEGO.